CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 30 **de noviembre de 2017**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 "SERVICIO DE SECUENCIACION PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – ID N° 323.693**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Unidad Coordinadora de Proyectos, Laboratorio Central de Salud Pública, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.

1. ANTECEDENTES:

a) **IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2017, con el **ID N° 323.693.-**

b) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 260, FF 10 Y 30**,del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio 2017 es de **Gs. 89.748.990.- (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa)**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social –Laboratorio Central de Salud Pública, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1655/2017, de fecha 23/03/2017.y para el 2018 estará sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal respectivamente.

c) **PUBLICACIÓN**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 02/11/2017, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **BIOANALISIS SRL;BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L; CATETERES Y AFINES S.A.;CHACO INTERNACIONAL S; G T SCIENTIFIC S.A. ; INFOTEC SA**

d) **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** por **ITEM.**

e) **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**: han sido designados, el ***Lic. Cesar Martínez***, y el ***Lic. Edgar Durand***, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, la ***Dra. Rossana Franco, Dra. María Eugenia León, Dr. Gustavo Aguilar, Dra. Claudia Candía Ibarra, Lic. Karen Vargas,*** y la***Sra. Cecilia Benítez,*** en representación del Laboratorio Central del Ministerio de Salud – U.C.P. LCSP.-

2. ACTO DE APERTURA Y PRECIOS OFERTADOS:

En fecha 13/11/17 se realizó el acto de apertura pública de sobres, dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

Lic. Edgar Durand R.

Dra. María Eugenia León L.
BIOQUÍMICA
Reg. N° 1418

Lic. Karen L. Vargas G.
Coordinadora Unidad Técnica
UCP

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

Dra. Rossana Franco
Bioquímica

Dra. Claudia Candia I.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Nº	Nombre de las Empresas	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Formulario de Oferta debidamente suscrito	Oferta foliada	Ejemplares de Ofertas	
		Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Vigencia	Monto Gs.			Original	Copias
1	BIOANALISIS S.R.L.	93.000	120 días	4.500.000	SI	foliado del 01 al 18	SI	NO
2	GENEXT S.A.	138.000	120 días	4.420.882	SI	foliado del 01 al 13	SI	NO
3	G.T. SCIENTIFIC S.A.	180.000	120 días	4.500.000	SI	foliado del 01 al 07	SI	NO

3.1.OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Nose han asentado observacionesen el acta de apertura.

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03, así como en las bases de la contratación específicamente en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL (IAO 34, SECCIÓN II, NUMERAL 1)

Esta etapa se indica en el artículo 61º, numeral 1° del Decreto Nº 21909/03. Las documentaciones sustanciales solicitadas se hallan detalladas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	GT SCIENTIFIC	BIONANALISIS	GENEXT S.A
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	**No Cumple***	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Lic. Edgar Durand R.

Dra. María Eugenia León A.
BIOQUÍMICA
Reg. N° 1418

Lic. César L. Martínez S.

Lic. Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

Dra. Claudia Candia T.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	GT SCIENTIFIC	BIONANALISIS	GENEXT S.A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple SIPE Constancia N°1476365	Cumple SIPE Constancia N°1476385	Cumple SIPE Constancia N°1468625
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE Constancia N°1476365	Cumple SIPE Constancia N°1476385	Cumple SIPE Constancia N°1468625
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple SIPE Constancia N°1476365	Cumple SIPE Constancia N°1476385	Cumple SIPE Constancia N°1468625

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité se ha basado en las siguientes consideraciones:

Con relación a la empresa **GT SCIENTIFIC** conforme consta en la documentación contenida en la oferta, se evidencia que ha consignado de manera errónea el precio unitario en la planilla de precios del SICP.

Respecto a la presentación del formulario de precios con los ítems y sub ítems, corresponde mencionar que, de acuerdo al artículo 581 del Decreto N° 21909, el error en dicho formulario constituye una desviación sustancial y no subsanable, citado específicamente en el numeral 3, así como en el artículo 602, numeral 2 del citado decreto.

[1]**Decreto N° 21909, Artículo 58.** *"Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: (...) 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego..."*

[2]**Decreto N° 21909, Artículo 60.***"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado ..."*

Dra. María Eugenia Jara Bioquímica Reg. N° 1476

Lic. Edgar Duron R.

Dra. Claudia Cañada I. Coordinación Técnica UCP - LCSP

Cecilia Benítez Contabilidad y R. de Cuentas UCP - LCSP

Dr. Gustavo Aguilar F. Reg. N°. 1216 Bioquímico Sección Micología Laboratorio Central - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En tal sentido, y acorde a lo dispuesto en el artículo 58 in fine3 y concordantes, corresponde el RECHAZO DE LA OFERTA de la empresa GT SCIENTIFIC S.A., por incurrir en una omisión de carácter sustancial en la presentación de su oferta.

4.4.CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

Verificación de no poseer impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015.

N°	REQUERIMIENTOS	CALIFICACIÓN
		Bioanalisis S.R.L.
1	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6[4]	Constancia SIPE
2	Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40, Ley N° 2051/03[5]	Sin inhabilidad.
3	Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública de conformidad al Inciso b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03[6]	Sin inhabilidad.

Bioanalisis S.R.L.			
N°	**Propietarios**	**C.I. N°**	**Observación**
1	FRANCISCO FABIÁN PINEDO BAREIRO	2.931.809	No presenta registros en la base de datos
2	CARLOS DANIEL GARCIA TORRES	931.889	Firmante de la Oferta. No presenta registros en la base de datos
3	LUIS ANTONIO YUNIS YURUHAN	989.715	No presenta registros en la base de datos
4	MIRTHA ELIZABETH DENIS DE YUNIS	1.249.400	No presenta registros en la base de datos

[3]**Decreto N° 21909, Artículo 58, in fine**: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*

[4]Ver punto 4 de *Análisis de documentos sustanciales.*

[5]*"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*

[6]*"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".*

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Lic. Edgar Durand R.

Dra. María Eugenia Jara R.
BIOQUIMICA
Reg. N° 14118

Dra. Claudia Candia L.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Gentex S.A.			
N°	**Propietarios**	**C.I. N°**	**Observación**
1	NATALIA ELIZABETH DUARTE KASPRZYK	3.235.967	No presenta registros en la base de datos
2	NATACHA ISABEL DIAZ MEYER	1.278.600	No presenta registros en la base de datos

Obs.: Las constancias del SINARH forman parte de este Informe de Evaluación.

4.5. INHABILITACION POR LA DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que las empresas:**BIOANALISIS S.R.L.** y **GENTEX S.A.NO REGISTRA AMONESTACIONES VIGENTES** que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5. VERIFICACIÓN Y COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: serealiza la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas, de cuya verificación y análisis no se constataerrores aritméticos. Se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor costo, quedando el resumen como sigue:

Nº	Nombre de las Empresas participantes	Monto Unitario de las Ofertas Guaraníes - IVA INCLUIDO
1	BIONALISIS S.R.L.	93.000.-
2	GENTEX S.A.	138.000.-

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: Nose aplicadebido a que es un servicio.

5.3. ESTIMACION DE COSTOS: A fin de verificar la correspondencia de los precios de las ofertas respecto a los valores referenciales, de acuerdo al rango fijado por la DNCP (-30% / +20%) en su **Resolución N° 956/16**[7] a fin de determinar su admisibilidad. El resumen se expone a continuación:

[7]**Resolución DNCP N° 956/16, Artículo 2.-**"*...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a*

Dra. María Eugenia León Sa
BIOQUÍMICA
Reg. N° 1...

Lic. Edgar Durand R.

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímica - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

Lic. Karen L. Vargas G.
Coordinadora Administrativa
UCP - LCSP

Dra. Claudia Candia I.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Nº	Empresa	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incl.	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
1	BIOANALISIS	1	93.000	115.800	-20%
2	GENTEX SA		138.000	115.800	19%

Fue verificada la correspondencia de los precios de las ofertas respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado por la DNCP en su **Resolución N° 956/16**[8]. Del examen se concluye que los precios de las firmas seleccionadas se encuentran dentro de los márgenes fijados en la normativa (-30% / +20%).

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido se verifica el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos del Pliego de Bases y Condiciones, **a la oferta que presenta el costo más bajo.**

Los criterios a ser analizados son: documentos legales, experiencia y capacidad y especificaciones técnicas. El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

OFERTA MÁS BAJA: BIOANALISIS S.R.L.

6.1. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertados. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)."

[8]**Resolución DNCP N° 956/16, Artículo 2.-***"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertados. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)."*

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Lic. Edgar Durand R.

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

Dra. Maria Eugenia Martínez
BIOQUIMICA
Reg. N° 1418

Lic. Karen L. Vargas G.
Coordinadora Administrativa
UCP - LCSP

Dra. Claudia Candia
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

Dra. Elizabeth Franco
Bioquímica
Reg. Prof. 1132

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA: el oferentedeberá demostrar poseer como mínimo el 50% del monto máximo establecido para el presente llamado. Considerando que no está contemplada la figura del anticipo, el cumplimiento de este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización del evento. Para el efecto el oferente deberá demostrar su capacidad económica de la siguiente manera:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
El oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la capeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las ofertas.	**NO CUMPLE**

6.3. CAPACIDAD TECNICA: el oferentedeberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración Jurada de Compromiso de prestación de asesoramiento técnico profesional para utilización óptima de los servicios ofertados.	CUMPLE
Copia autenticada de los contratos vigentes con los asesores técnicos y/o científicos del área de Biología Molecular y/o Biotecnología, que garantizarán la provisión y utilización óptima de los servicios ofertados.	**NO CUMPLE**

6.4. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. El análisis del mismo se expone a continuación:

Dra. María Eugenia Lara
BIOQUIMICA
Reg. N° 1418

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Lic. Edgar Durand R.

Lic. Cesar M. Martínez S.

Lic. Karen L. Vargas G.
Coordinadora Administrativa
UCP - LCSP

Dra. Claudia Candia I.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Calificación
SERVICIO DE ESTUDIO GENETICO	SERVICIOS DE SECUENCIACION DE MATERIAL GENETICO: según PBC y desglose de Sub-ítems, el servicio podrá requerir la combinación de los sub-ítems.	No Cumple
Secuenciación de ADN y/o producto de PCR/RT-PCR o plásmido	Secuenciación de ADN y/o producto de PCR/RT-PCR o plásmido: Secuenciación en un sentido (una sola hebra) dependiendo del tamaño de secuencia blanco o secuencia de interés. El servicio debe incluir el retiro del material genético a ser sometido a reacciones de secuenciación desde el LCSP y su trasporte en condiciones óptimas hasta el lugar donde se realizará la secuenciación. Si el material es remitido al exterior del país el proveedor debe incluir en el precio de la cotización, los costos del Courier y el trasporte óptimo para envíos de más de 40 determinaciones/reacciones de secuenciación por vez. Además se debe cumplir con las "Condiciones del Servicio" que se detallan en el Anexo C.	
Purificación de productos para secuenciación a partir de producto de PCR/RT-PCR	Purificación de los productos a partir de PCR/RT-PCR previa a las reacciones de secuenciación.	

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración Jurada de Compromiso de prestación de asesoramiento técnico profesional para utilización óptima de los servicios ofertados.	CUMPLE

El oferente en su oferta inicial no ha adjuntado las documentaciones correspondientes a:

- *Declaración Jurada de Compromiso de prestación de asesoramiento técnico profesional para utilización óptima de los servicios ofertados. (Anexo B, datos de la Contratación, Inciso "d" capacidad técnica).*
- *Copia autenticada de los contratos vigentes con los asesores técnicos y/o científicos del área de Biología Molecular y/o Biotecnología, que garantizarán la provisión y utilización óptima de los servicios ofertados.* **(Anexo B, datos de la Contratación, Inciso "d" capacidad técnica).**
- *Planilla de detalle de Especificaciones Técnicas del servicio ofertado.* **(Anexo C. Especificaciones Técnicas)**
- *Informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la carpeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las ofertas.* **(Anexo B, datos de la Contratación, Inciso "c" capacidad financiera).**
- *Certificado de producto nacional emitido por el MIC, la NO presentación de la misma no será causal de descalificación.*

Lic. Edgar Durand R.

Dra. María Virginia León M. BIOQUÍMICA Reg. N° 1418

Lic. Karen L. Vargas C. Coordinadora Administrativa UCP - LCSP

Dra. Claudia Candia I. Coordinación Técnica UCP - LCSP

Cecilia Benítez Contabilidad y R. de Cuentas UCP - LCSP

Dr. Gustavo Aguilar F. Reg. No. 1216 Bioquímico - Sección Micología Laboratorio Central - MSPBS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Dichas omisiones motivaron la emisión de la solicitud de documentos sobre los puntos en fecha 15/11/17, en virtud de los **artículos 57 y 59 del Decreto N° 21909.** El oferente dio respuesta a la nota en fecha 16/11/17 adjuntando únicamente la Declaración Jurada de Compromiso de prestación de asesoramiento técnico profesional para utilización óptima de los servicios ofertados.

Al respecto, no obteniendo respuesta de la empresa para los documentos mencionados, queda ratificada la omisión de los mismos, determinándose por consiguiente que la oferta no se ajusta sustancialmente a los criterios requeridos en el pliego, incumpliendo el requisito mencionado en el **artículo 60, Numeral 5**[9]**del citado decreto**, lo cual tiene como consecuencia el **rechazo** de la oferta en virtud al **artículo 61, Numeral 4 del decreto**[10] y por lo tanto, corresponde continuar la evaluación con la segunda más baja en precio[11].

SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA: GENEXT S.A.

6.5. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Fs. 8
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple SIPE Constancia N°1468625
Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Fs. 11

[9]**Decreto N° 21909, Artículo 60**. Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

[10]**Decreto N° 21909, Artículo 59.** *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, (...), su oferta podrá ser rechazada"*

[11]*"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*

Dra. María Eugenia Lara A. BIOQUÍMICA Reg. N° 14...
Lic. Edgar Durand P.
Dr. Gustavo Aguilar F. Reg. No. 1216 Bioquímico - Sección Micología Laboratorio Central - MSPBS
Rossana Franco Bioquímica Reg. Prof. 112...
Cecilia Benítez Contabilidad y R. de Cuentas UCP - LCSP
Lic. César C. Martínez S.
Lic. Rafael Gonzalez G. Coordinador Administrativo UCP - LCSP
Dra. Claudia Candia I. Coordinación Técnica UCP - LCSP

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple Fs. 12

6.6. CAPACIDAD FINANCIERA: el oferentedeberá demostrar poseer como mínimo el 50% del monto máximo establecido para el presente llamado. Considerando que no está contemplada la figura del anticipo, el cumplimiento de este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos en la organización del evento. Para el efecto el oferente deberá demostrar su capacidad económica de la siguiente manera:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
El oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de un informe/extracto bancario donde conste su disponibilidad en efectivo al momento de la presentación de la capeta de ofertas, o como máximo, una semana antes de la fecha de presentación de las ofertas.	**CUMPLE** **Fs. 5**

6.7. CAPACIDAD TECNICA: el oferentedeberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia en referencia al producto ofertado:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración Jurada de Compromiso de prestación de asesoramiento técnico profesional para utilización óptima de los servicios ofertados.	CUMPLE Fs. 9
Copia autenticada de los contratos vigentes con los asesores técnicos y/o científicos del área de Biología Molecular y/o Biotecnología, que garantizarán la provisión y utilización óptima de los servicios ofertados.	**CUMPLE**

6.8. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. El análisis del mismo se expone a continuación:

Lic. Edgar Durand R.

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

Dra. Claudia Candia V.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

Dra. María Eugenia Lara L.
BIOQUÍMICA
Reg. N° 1418

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Dra. Mariana Franco
Bioquímica
Reg. Prof. 1122

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Calificación
SERVICIO DE ESTUDIO GENETICO	SERVICIOS DE SECUENCIACION DE MATERIAL GENETICO: según PBC y desglose de Sub-ítems, el servicio podrá requerir la combinación de los sub-ítems.	Cumple
Secuenciación de ADN y/o producto de PCR/RT-PCR o plásmido	Secuenciación de ADN y/o producto de PCR/RT-PCR o plásmido: Secuenciación en un sentido (una sola hebra) dependiendo del tamaño de secuencia blanco o secuencia de interés. El servicio debe incluir el retiro del material genético a ser sometido a reacciones de secuenciación desde el LCSP y su trasporte en condiciones óptimas hasta el lugar donde se realizará la secuenciación. Si el material es remitido al exterior del país el proveedor debe incluir en el precio de la cotización, los costos del Courier y el trasporte óptimo para envíos de más de 40 determinaciones/reacciones de secuenciación por vez. Además se debe cumplir con las "Condiciones del Servicio" que se detallan en el Anexo C.	
Purificación de productos para secuenciación a partir de producto de PCR/RT-PCR	Purificación de los productos a partir de PCR/RT-PCR previa a las reacciones de secuenciación.	

Informe técnico sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y capacidad Técnica Solicitada presentada por Dra. Claudia, Bqi. Maria Eugenia León, Bqi. Rossana Franco, Bqi. Gustavo Aguilar, de fecha 24/11/2017 se anexa al informe de evaluación.

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Declaración Jurada de Compromiso de prestación de asesoramiento técnico profesional para utilización óptima de los servicios ofertados.	CUMPLE Fs. 9

El oferente en su oferta inicial no ha adjuntado las documentaciones correspondientes a:

- *Copia autenticada de los contratos vigentes con los asesores técnicos y/o científicos del área de Biología Molecular y/o Biotecnología, que garantizarán la provisión y utilización óptima de los servicios ofertados.* **(Anexo B, datos de la Contratación, Inciso "d" capacidad técnica).**
- *Planilla de detalle de Especificaciones Técnicas del servicio ofertado.* **(Anexo C. Especificaciones Técnicas)**
- *Certificado de producto nacional emitido por el MIC, la NO presentación de la misma no será causal de descalificación.*

Por Nota de fecha 17 de noviembre de 2017, se ha solicitado a la firma GENEXT, dichas documentaciones .Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma GENETEX, a través de una nota procedió a remitir las documentaciones mencionas mas arriba, los mismos en tiempo y en forma.

Dr. Gustavo Aguilar F. Reg. No. 1216 Bioquímico - Sección Micología Laboratorio Central - MSPBS

Lic. Edgar Durand R. Reg. N° 1418

Dra. Claudia Sandia I. Coordinación Técnica UCP - LCSP

Cecilia Benítez Contabilidad y R. de Cuentas

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, se constata que tales condiciones son reunidas por la firma:**GENEXT S.A.**

Se procede a realizar el **Cuadro de Precios Adjudicados** que forma parte íntegra el presente informe, como Anexo B. Se verifica que las ofertas seleccionadas no superan el monto previsto dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según CDP	Propuesta a Adjudicar
1	71.799.192.-	138.000.-

8. RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido la evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, este comité recomienda:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 - "SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA", ID N° 323.693**, a la firma **GENEXT S.A**, conforme al detalle siguiente:

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	GENEXT S.A.	
					Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Servicio de Estudio Genético	Evento	Determinación	1	138.000	138.000
1.1	Secuencia de ADN y /o producto de PCR/RT-PCR o plasmido				100.000	
1.2	Purificación de productos para secuenciación a partir de producto de PCR/RT- PCR				38.000	
Precio Total						93.000

Dra. María Eugenia León
BIOQUÍMICA
Reg. N° 1418

Lic. Edgar Durand R.

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

Lic. César Martínez S.

Dra. Claudia Candia I.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

Bioquímico
Reg. Prof. 1132

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

Monto Mínimo: 36.477.000 Gs (Guaraníes Treinta y seis Millones Cuatrocientos Setenta y Siete mil).

Monto Máximo: 88.417.635 Gs (Guaraníes Ochenta y Ocho millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos treinta y cinco).

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Lic. César G. Martínez S.

Lic. Karen J. Vargas G.
Coordinadora Administrativa
UCP - LCSP

Dra. María Eugenia León L.
BIOQUÍMICA
Reg. N° 1418

Lic. Héctor Durand R.

Cecilia Benítez
Contabilidad y R. de Cuentas
UCP - LCSP

Dra. Claudia Candia I.
Coordinación Técnica
UCP - LCSP

Dr. Gustavo Aguilar F.
Reg. No. 1216
Bioquímico - Sección Micología
Laboratorio Central - MSPBS

Dra. Roxana Franco
Bioquímica
Reg. Prof. 1132

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

ANEXO A – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	BIOANALISIS		Margen de Preferencia 20%	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	GENEXT S.A.		Margen de Preferencia 20%	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.				Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.			
1	85121203-003	Servicio de Estudio Genetico	Evento	Determinación	1	93.000	93.000	18.600	115.800	-0,20	138.000	138.000	27.600	115.800	0,19
1.1		Secuencia de ADN y /o producto de PCR/RT-PCR o plasmido				66.650					100.000				
1.2		Purificacion de productos para secuenciacion a partir de producto de PCR/RT- PCR				26.350					38.000				
Precio Total						Precio Total	93.000				Precio Total	138.000			

Lic. Edgar Durand R.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017"SERVICIO DE SECUENCIACION PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA- PLURIANUAL" - ID N° 323.693.-

INFORME DE EVALUACIÓN

ANEXO B – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	GENEXT S.A.	
						Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	85121203-003	Servicio de Estudio Genetico	Evento	Determinación	1	138.000	138.000
1.1		Secuencia de ADN y /o producto de PCR/RT-PCR o plasmido				100.000	
1.2		Purificacion de productos para secuenciacion a partir de producto de PCR/RT- PCR				38.000	
Precio Unitario Total - Guaraníes							138.000

Lic. Edgar Durand R.

Lic. César G. Meza